



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2024-A-MDA
Ancón, 13 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°007-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, La Resolución de Alcaldía N°115-2024-A-MDA de fecha 08 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N°007-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, se ratificó a don **PEDRO ERNESTO POZO PIZARRO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS** de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la L 7972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO la designación de don **PEDRO ERNESTO POZO PIZARRO** al cargo de confianza de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS de la Municipalidad distrital de Ancón, cargo que desempeñará hasta el 13 de mayo de 2024, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna.

Artículo Segundo: ENCARGAR a partir del 14 de mayo de 2024 a don **SANDRO CARLOS RAMÍREZ ESCOBEDO**, las funciones de la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS en adición a sus funciones de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS de la Municipalidad Distrital de Ancón

Artículo Tercero Se efectuó la entrega de cargo, conforme a lo normatividad vigente y en el plazo de Ley.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaria General su notificación y acciones para la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE